

LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

Materias Junta General de Socios



**Gobierno
de Chile**

División de Asociatividad y Economía Social

Febrero 2016



1. Principales Materias Junta General de Socios:

- El examen de la situación de la cooperativa y de los informes de las juntas de vigilancia y auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores o liquidadores de la cooperativa.
- La distribución de los excedentes o remanentes de cada ejercicio.
- La elección o revocación de los miembros del consejo de administración, de los liquidadores y de la junta de vigilancia, como también la elección o revocación del gerente administrador y del inspector de cuentas, en el caso de las cooperativas con 20 socios o menos.
- La disolución de la cooperativa, su transformación, fusión o división y reforma de sus estatutos.
- La enajenación de un 50% o más de su activo, el aumento del capital social, el cambio de domicilio social a una región distinta, la modificación del objeto social.
- La fijación de una remuneración a los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia o cualquier otro comité de socios que se establezca en los estatutos en razón de su cargo.
- Las demás materias que por ley o por los estatutos correspondan a su conocimiento o a la competencia de las juntas generales de socios y, en general, cualquier materia que sea de interés social.



GRACIAS



Gobierno
de Chile